ORTEGA GIMÉNEZ, A.: *Litigios sobre bienes culturales en clave de derecho internacional privado (De la dama de oro al Caso Cassirer)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2025, pp. 263.

I. Sirvan las palabras que siguen para recensionar el libro del Profesor Doctor D. Alfonso Ortega Giménez titulado "Litigios sobre bienes culturales en clave de derecho internacional privado (De la Dama de oro al Caso Cassirer)".

Acéptenme antes de hacerlo que acuda a una pequeña digresión. Esta obra se presentó a los premios que la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación otorga, en concreto en la edición de 2024, a monografías originales e inéditas sobre materias jurídicas. Y resultó ganadora. Precisamente, en el acto de entrega a su autor del VIII Premio de estudios jurídicos me correspondió, como miembro del Jurado, glosar el currículum y los méritos del galardonado y, claro es, destacar los aspectos esenciales de la obra premiada. Comprenderán entonces los términos de la presente recensión.

II. Me corresponde efectuar la laudatio del Profesor Ortega Giménez. Como todos conocen es un pequeño discurso que se pronuncia en elogio de una persona y que, en muchos casos, sobre todo cuando no se conoce personalmente al homenajeado, discurre con una enumeración de méritos. Me permitirán, sin embargo, que huya del concepto clásico. Lo entenderán en seguida: su *curriculum* se extiende a 120 folios. Y no extraña pues en su haber tiene numerosos premios en docencia e investigación. Entre ellos, y debo reconocerles que es el que más curiosidad me ha despertado, Búho de oro al mejor profesor, y el más sobresaliente quizá, el premio extraordinario de doctorado. En todo caso, el Doctor Alfonso Ortega es profesor titular de derecho internacional privado en la Universidad Miguel Hernández; también ponente habitual en materias de su disciplina tanto en España como en el extranjero; y asimismo autor de un número ingente de publicaciones con participaciones en libros que superan los doscientos cincuenta.

Y a ello se añade que es doctor *honoris causa* por varias universidades y que, además, acaso lo que prima dado el foro en el que nos encontramos, tiene una estrecha relación con el mundo de la Abogacía, lo que sin duda constituye una simbiosis inmejorable entre la práctica y la enseñanza de la que se habrán podido aprovechar todos sus alumnos.

III. La cuestión radica en que esta huida de la laudatio tradicional me ha llevado a un escenario inesperado, con la presencia de varios actores en principio, incluso, totalmente ajenos al mundo del derecho.

Quien no recuerda hoy los islotes de certeza y ese mar de incertidumbre en el que navegaba el sociólogo francés Edgar Morin (*Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, Unesco, 2021). Pareciera que sus ideas, sus enseñanzas, sus advertencias se han convertido con los años en una realidad extrema, aplastante si se quiere. Desde luego, no hace falta explicar que en estos tiempos avistar tierra firme es tarea casi imposible.

Pese a ello, no tengo duda que hemos de seguir navegando. Podrá pensarse que para realizar este viaje se requiera aprehender el mundo de otra manera. Y es verdad. Pero también lo es que para afrontar lo inesperado no podemos ni debemos desprendernos de aquellas pequeñas cosas que cantó Joan Manuel Serrat al recoger el Premio Princesa de Asturias de las Artes 2024. Positivamente, hoy estamos aquí por una de ellas.

Por la obra que presentó el Profesor Ortega Giménez al Premio de Estudios Jurídicos de la Real Academia. Una obra que nos conduce a un mundo fascinante: el de las relaciones entre el arte y el derecho. Y un mundo que, para quienes disfrutamos con una y otra forma de expresión, de interpretación, no deja de

hacernos presente esos recuerdos, gratificantes sin duda, que nos asaltan como "ladrones detrás de una puerta".

Y de nuevo lo entenderán enseguida: la obra que se premia hoy nos sumerge, a través de un análisis profundo y extraordinariamente documentado en el complejo universo de los litigios sobre bienes internacionales. De la Dama de Oro al caso Cassirer, figura en su subtítulo.

Muchos de ustedes recordaran aquella película. Reconozco que cuando la vi me quedé tan solo con la historia de aquella mujer judía que huyó de Viena durante la II Guerra Mundial y regresó sesenta años después para reclamar las propiedades que los nazis confiscaron a su familia, entre ellas aquel famoso "Retrato de Adele Bloch-Bauer", que pintó Gustav Klimt en 1907. Me quedé, insisto, con el drama vivido por quien fue la única heredera sobreviviente, olvidándome en el fondo de la problemática jurídica que traía consigo.

Un olvido que terminó abruptamente cuando leí, leímos, el estudio que se trajo a nuestra consideración. El Profesor Ortega Giménez consiguió llevarnos hacia uno de los desafíos jurídicos más complejos de nuestro tiempo: la restitución de bienes culturales desplazados, expoliados o adquiridos en contextos de dominación, guerra o desequilibrio económico.

Y lo consiguió, como es de imaginar, desde la perspectiva del derecho internacional, una disciplina que, como él demuestra con brillantez, no es meramente técnica, sino también profundamente política y humana a la vez.

IV. Alfred Hitchcock me diría que me quedara aquí. Cuando estrenó Psicosis recomendaba encarecidamente a los espectadores que no contaran la película. La maldición del conocimiento, explicaban los psicólogos. Inicialmente no pretendía enfrentarme a la maldición. O quizá sí. Lo cierto es que he sucumbido y no puedo terminar sin una breve alusión al caso Cassirer del que se han hecho eco los medios de comunicación en los últimos tiempos.

Lo siento por Hitchcock, pero en mi caso la maldición del conocimiento no funcionó, al contrario, la lectura de la obra premiada constituyó un revulsivo. Debo confesarles que la noticia con otros ojos, con los ojos que me abrieron las páginas escritas por el profesor Ortega. Ustedes cuando las lean también lo harán y se plantearán cual podrá ser la decisión de la Corte Federal de Apelaciones del Noveno Circuito, con sede en California, respecto al cuadro de Camille Pissarro expropiado por el régimen Nazi a la familia Cassirer y adquirido por la Fundación Thyssen-Bornemisza años después. La anulación por la Corte Suprema de EE. UU. de la resolución del tribunal de apelaciones declarando que la Fundación no estaba obligada a devolver la pintura en cuestión vuelve a abrir interrogantes pasados y

en la búsqueda de su respuesta solo puedo recomendarles el libro que hoy se presenta.

V. Y, ahora sí, debo terminar. Felicitando, como no podía ser de otra forma, al Doctor D. Alfonso Ortega Giménez con el deseo que este reconocimiento se convierta en una de aquellas pequeñas cosas que, sin guardarlas en el cajón, nos permiten poner rumbo a ese océano de incertidumbre en el que estamos inmersos y navegar por sus aguas desde el estímulo a seguir creando, investigando y enseñando con la misma pasión que ha guiado su trayectoria hasta ahora.

María Pía Calderón Cuadrado
Catedrática de Derecho Procesal
Universitat de València